



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-196-2019

Ingeniero
Freddy Landín
Prosecretario, Delegado del Alcalde
Ciudad

REF. Of. DA-EXP-19-004.3 FW 533

FECHA: 02 de abril de 2019

ASUNTO: Resolución Administrativa DA-EXP-19-004 a la Compañía Olacell Cia. Ltda., representada por el señor Patricio Alcides Mosquera García.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **26 de marzo de 2019**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba “las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformativas a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización...”; y, visto el contenido del oficio DA-EXP-19-004.3 suscrito por el ingeniero Freddy Landín, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-19-004, que declara de utilidad pública y de interés social, una parte del inmueble, cerramiento y muro afectado del predio ubicado en la calle Olimpo Cárdenas y calle Víctor Valencia lote 5, de la parroquia Celiano Monge según el catastro municipal (parroquia Huachi Chico según el certificado de gravamen) de propiedad de la compañía OLACELL CIA LTDA., representada por el señor Patricio Alcides Mosquera García, con el fin de ejecutar el proyecto: “Construcción de las vías arteriales y colectoras de la ciudad de Ambato” específicamente calle Olimpo Cárdenas, **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-19-004.3 suscrito por el ingeniero Freddy Landín, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa DA-EXP-19-004, que declara de utilidad pública y de interés social, una parte del inmueble, cerramiento y muro afectado del predio ubicado en la calle Olimpo Cárdenas y calle Víctor Valencia lote 5, de la parroquia Celiano Monge según el catastro municipal (parroquia Huachi Chico según el certificado de gravamen) de propiedad de la compañía OLACELL CIA LTDA., representada por el señor Patricio Alcides Mosquera García, con el fin de ejecutar el proyecto: “Construcción de las vías arteriales y colectoras de la ciudad de Ambato” específicamente calle Olimpo Cárdenas...-Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente
c. Procuraduría

Catastros

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.



DEPARTMENT OF AGRICULTURE
OFFICE OF THE SECRETARY

REGULATIONS OF THE DEPARTMENT OF AGRICULTURE

REGULATIONS OF THE DEPARTMENT OF AGRICULTURE
AND FOREST SERVICE

Section 1. Title of the regulations to be promulgated, and a brief description of the subject matter covered by the same.

Section 2. Authority for the regulations, and a brief description of the subject matter covered by the same.

Section 3. The regulations to be promulgated, and a brief description of the subject matter covered by the same.

Section 4. The regulations to be promulgated, and a brief description of the subject matter covered by the same.

Section 5. The regulations to be promulgated, and a brief description of the subject matter covered by the same.